

Secretaría.- Palmira, V., 19-mar-2021. A Despacho de la señora Juez la anterior acción de tutela, viene en segunda instancia en forma virtual. Sírvase proveer.-

CONSUELO RODRÍGUEZ ITURRES

Secretaria

Asunto: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: William Fernando Uribe Bayona C.C. 1.053.829.105
Accionado: Secretaria de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca
Vinculado: Sistema de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito "SIMIT" y Ministerio de transporte
Radicación: 76-520-40-03-005-2021-00064-01

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira V., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Por ser procedente, haberse interpuesto en término y ser competentes al tenor de lo dispuesto en el decreto 1382 de 2000 se,

DISPONE:

PRIMERO: ASUMIR el conocimiento del recurso de impugnación presentado contra la **sentencia N° 015 del 08 de marzo de 2021¹**, proferida por el Juzgado Quinto Civil Municipal de Palmira, Valle del Cauca, dentro de la ACCIÓN DE TUTELA impetrada por el señor **William Fernando Uribe Bayona** actuando en representación y nombre propio, contra la **Secretaría de Movilidad y Transporte del Valle del Cauca**, asunto al cual se vinculó **Sistema de Información Sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito "SIMIT" y Ministerio de transporte**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE inmediatamente a las partes en la forma prevista por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991.

CÚMPLASE

ASMED/21.

¹ Ítem 9 Fls. 70-81 Índice Cdno. 1 del expediente

J. 2 C.C. Palmira
Rad. 76-520-40-03-005-2021-00064-01
Auto admite recurso de impugnación

Firmado Por:

**LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA
JUEZ**

JUEZ - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d1577d8b0a3cd296a52cfd5687fcf275d6f6b40a94bd59392494af44d83e8667**

Documento generado en 23/03/2021 09:46:57 AM